

Procedimiento solicitud Suero Equino Hiperinmune (CoviFab®) 21 abril de 2021

Por medio de la presente, en vista de la disposición aprobatoria de ANMAT 9175 que aprueba el uso de especialidad medicinal Suero equino hiperinmune (CoviFab®) indicada para el tratamiento de pacientes adultos con enfermedad de curso severo causada por el agente viral SARS-CoV-2, el mismo ha sido oportunamente incorporado al Protocolo de la provincia de Buenos Aires, se informa el procedimiento para su adquisición y aplicación en el ámbito público de la provincia. ANMAT otorgó a CoviFab® una autorización "Bajo Condiciones Especiales" lo cual implica: trazabilidad desde su origen hasta la administración a un paciente específico, firma de consentimiento informado y seguimiento de seguridad, eficacia.

Procedimiento para la solicitud

1. El médico tratante debe completar la orden médica de CoviFab®, donde consta la severidad del paciente que justifica la indicación, días desde fecha de inicio de síntomas, peso, hospital y datos filiatorios. La autorización se solicitará mediante llamado telefónico al equipo médico de la Dirección Provincial de Hospitales..

Médicos	Celular
Dra. Regairaz Lorena	221-534-1788
Dr. Ragnor Leandro	221-626-4801
Dr. Cubler Leonardo	11-5505-1169

2. Una vez autorizado, debe comunicarse con el equipo administrativo de DPH para coordinar el retiro de viales en la farmacia regional que corresponda, según Región Sanitaria.

	Celular	Mail
Lucila Magnone	11-2261-2724	lucilamangone@gmail.com
Magdalena Datri	11-6265-4255	magdalena.datri@gmail.com

3. Al momento del retiro en la farmacia regional, debe presentarse la **orden médica original** y la **Constancia del Formulario de notificación individual (SISA)**. La notificación del caso en el SNVS es condición obligatoria según lo establecido en la normativa vigente. El transporte de los viales requiere cadena de frío (2-8°)
4. Los equipos tratantes deberán informar datos clínicos del paciente a fin de asegurar el monitoreo de la Eficacia y Seguridad.

Farmacias regionales

La dispensa de CoviFab® se organizará en 21 farmacias regionales distribuidas en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, que tendrán como función la dispensa del mismo

para su propio hospital y para otros hospitales públicos de la región sanitaria correspondiente.

Cada farmacia regional contará con uno o más referentes que tendrán como funciones:

1. Asegurar la **trazabilidad** de los viales asignados a su farmacia, mediante la carga de los movimientos en la plataforma de Inmunova destinada a tal fin.
2. Informar el stock disponible a la DPH.
3. Dispensar para su aplicación en pacientes de su propio hospital o para un hospital diferente, sólo aquellas **solicitudes que hayan sido previamente autorizadas** por el equipo médico de la Dirección Provincial de Hospitales.
4. Archivar las solicitudes de los viales dispensados